

Santiago, 16 de abril de 2015
Ger.Gen. N° 34/2015

Señor
Enrico Viale
Presidente del Directorio
Empresa Nacional de Electricidad S.A.
Santa Rosa N°76, Piso 17
Santiago de Chile
Presente

Ref.: Proposición Candidatos a Directores Independientes
y Candidatos a integrar el Directorio

Estimado Enrico:

Por la presente y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y lo preceptuado en Circular N° 1.956 del 22 de diciembre de 2009, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, tengo el agrado de proponer al señor **Felipe Lamarca Claro** y a la señora **Isabel Marshall Lagarrigue**, como candidatos a directores independientes en la elección de Directorio que se llevará a cabo en la Junta Ordinaria de Accionistas convocada para el próximo 27 de abril de 2015.

Sobre el particular, manifiesto para los efectos de las referidas disposiciones legales y reglamentarias que tales candidaturas han sido propuestas por Enersis S.A., accionista que actualmente ostenta un 60,62% del capital accionarial de Empresa Nacional de Electricidad S.A. (o "Endesa Chile").

Asimismo, manifiesto que la presente carta que contiene dicha proposición ha sido presentada con más de diez días de anticipación a la fecha prevista para la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Nacional de Electricidad S.A. Esta carta es válida para la mencionada junta y, en caso de no realizarse ésta, para la que la reemplace.

Igualmente, aprovecho la ocasión para informar que adicionalmente Enersis S.A. ha resuelto postular como candidatos al Directorio de Empresa Nacional de Electricidad S.A. a las siguientes personas:

- Enrico Viale
- Ignacio Mateo
- Francesco Buresti
- Vittorio Vagliasindi
- Francesca Gostinelli

Asimismo, te agradeceré contactar oportunamente a dichos candidatos a fin de que hagan llegar a Endesa Chile una comunicación indicando que aceptan su nominación y declarando no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.

Te saluda cordialmente,



Luca D'Agnese
Gerente General